

INFORMACIÓN

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA — BIBLIOTECA CENTRAL
PREMIO ISIDRO BONSONS

Ofrecido por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona a la mejor obra sobre Cervantes, sus creaciones literarias o sobre Cuestiones de antecedentes y de influencias.

1.º Adjudicado en la Fiesta del Libro de 1957, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del mismo, se convoca nuevamente para adjudicarlo en el mismo día del año 1962.

2.º Las distinciones serán: a) Un premio consistente en Medalla de Oro y 10.000 pesetas en metálico. b) Un accésit consistente en Medalla de Plata y 2.000 pesetas en metálico.

3.º Si ninguna de las obras presentadas merece el premio o el accésit, la Diputación podrá acumular el importe de dicho premio o accésit a los del quinquenio siguiente.

4.º Podrán aspirar al premio las obras publicadas desde la convocatoria o inéditas, de investigación, editoriales, bibliográficas, artísticas, críticas, biográficas y musicales, sobre las obras de Cervantes y sobre las novelas y narraciones de caballería y de aventuras que precedieren al Quijote, así como las que lo han motivado o influido.

5.º Las obras o textos podrán ser presentados en cualquiera de las siguientes lenguas: castellano, catalán, portugués, italiano, francés, inglés o alemán. Las escritas en otros idiomas deberán ir acompañadas de una traducción en cualquiera de aquéllas. Los trabajos inéditos se presentarán mecanografiados y firmados por el autor. El plazo de admisión expira el 31 de diciembre de 1961, recibándose las obras en la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona, calle del Carmen, 47, apartado de Correos 1077.

6.º La Excma. Diputación Provincial de Barcelona adjudicará el premio a propuesta de un Jurado designado por ella, del cual formarán parte, necesariamente, un profesor de la Facultad de Letras de la Universidad de Barcelona, un miembro de la Academia de Buenas Letras de esta ciudad, y otro de la Delegación en Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la Junta de Museos o de la Academia de Bellas Artes.

7.º En un acto público, que se celebrará en la Biblioteca Central, se hará entrega, al autor premiado, de una Medalla de Oro, de tema cervantino.

8.º La Diputación no se obliga a devolver los trabajos inéditos no premia-

INFORMACIÓN

dos que no hayan sido retirados por sus autores dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se adjudique el premio. Los ejemplares de las obras impresas presentadas y no premiadas quedarán de propiedad de la Biblioteca Central.

9.º En caso de que el Concurso quedara desierto, la Diputación podrá conceder el importe del premio, o una parte de él, a una obra publicada a partir de la fecha del último concurso, de temas parecidos a los de la convocatoria.

Barcelona, 23 de abril de 1957.

REAL SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA TARRACONENSE

VII PREMIO «CRONISTA JOSÉ M. PUJOL»

Instituido por D. Agustín Pujol Sevil, en memoria de su padre D. José M.º Pujol de Barberá, cronista que fue de la ciudad de Tarragona, con el fin de estimular la investigación histórica sobre temas tarraconenses, cuya convocatoria y adjudicación está encomendada a la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense y que se regirá por las siguientes

BASES

1.ª Este VII Premio correspondiente a 1961, tendrá carácter extraordinario, según se especifica en las bases siguientes.

2.ª Los trabajos que aspiren al premio deberán tratar un tema histórico referido a la ciudad de Tarragona o a la actual provincia de Tarragona, pero centrado en torno a su capital, durante la Guerra de la Independencia Española del 1808-1814.

3.ª Los trabajos presentados deberán ser inéditos, escritos en castellano, catalán, francés o en cualquier otro idioma europeo y habrán de apoyarse sobre la investigación directa de las fuentes documentales. Asimismo, deberán ofrecer puntual referencia de la naturaleza, procedencia y localización de los documentos utilizados.

4.ª Los trabajos que concurren al premio serán anónimos y encabezados por un lema que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, en cuyo interior se especificarán el nombre y señas del autor.

5.ª La extensión de los trabajos será como mínimo de ciento cincuenta folios escritos a máquina a dos espacios y por una sola cara.

6.ª El importe del premio será de 25.000 pesetas, quedando el Jurado facultado para declararlo desierto, si ninguno de los trabajos presentados es merecedor de la alta distinción. En este caso, el Jurado podrá conceder uno o varios accésits.

7.ª El Jurado estará formado por cinco miembros de reconocida competencia en la materia, de los cuales tres habrán de ser figuras destacadas de la

INFORMACIÓN

Universidad y de la investigación histórica española. El presidente de este Jurado será el de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense y como vocal nato, el Sr. Director del Boletín Arqueológico, Dr. D. Pedro Batlle Huguet.

8.^a El plazo de admisión de los trabajos finalizará el día 30 de septiembre de 1961, debiendo remitirse los mismos al Sr. Director del Boletín Arqueológico, Nuestra Señora del Claustro, 5, 1.º, Tarragona.

9.^a El veredicto se hará público antes del 25 de diciembre de 1961, entregándose el premio en solemne acto público que se celebrará coincidiendo en los actos conmemorativos del CL aniversario.

10.^a El trabajo o los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense para su publicación en un plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, caso de no publicarse, los derechos revertirán al autor.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PREMIO «INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO» 1961

BASES

1.^a La Institución «Fernando el Católico» de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, instituye un premio para el mejor trabajo que se presente sobre: *La Casa de Austria en Aragón o Historia de la economía aragonesa*.

2.^a El premio será de 25.000 pesetas, entregándose en sesión solemne y en una fecha destacada para la Institución.

3.^a Por lo que se convoca concurso público de ideas.

4.^a Quienes deseen acudir a él, deberán presentar una memoria indicativa de cómo efectuarán el trabajo, con la mayor cantidad de datos posibles que den noticia de su buena realización, así como la relación de méritos profesionales y cuantos otros documentos se consideren oportunos para garantizarla.

5.^a Un Jurado, designado por el Consejo de la Institución, estudiará las memorias presentadas y designará el concursante que deba realizar el tema del premio, redactando las bases del contrato del mismo y estableciendo la fecha de entrega del original.

6.^a El Tribunal puede declarar desierto el premio al no considerar ninguna de las memorias presentadas aptas para llevarlo a cabo.

7.^a El original premiado quedará en propiedad de la Institución «Fernando el Católico», que podrá editarlo, entregando 50 ejemplares a su autor.

8.^a Las memorias y demás documentación podrán presentarse con los nombres y domicilios correspondientes en la Secretaria de la Institución, planta baja de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, antes de las trece horas del día 15 de julio de 1961.

9.^a Las memorias no aceptadas y las documentaciones respectivas podrán

INFORMACIÓN

ser retiradas de la Secretaría de la Institución, durante los seis meses siguientes a la designación del concursante o de haber dejado desierto el premio, previa identificación de la personalidad; pasado este plazo, quedarán archivadas en la Institución.

10.^a El hecho de tomar parte en este concurso significa la aceptación absoluta de las presentes bases y del fallo que el Tribunal dicte.